

FECHA: 02/01/2017

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0588/2009

ID TÍTULO: 4311251

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Matemáticas Avanzadas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Según Oficio del MECD de fecha 13-10-16 se subsanan los siguientes apartados: Apartado 4.1 especificando el perfil de ingreso recomendado. Apartado 4.2 se revisa este apartado comprobando que se aporta la normativa de acceso a másteres según el RD y la normativa de admisión a este máster de la Uned completa y sin enlaces. Apartado 8.2 especificando ampliamente los procedimientos para valorar el progreso y los resultados y sin enlaces. Apartado 9 actualizando el enlace de acceso al Sistema de Garantía de Calidad. MODIFICACIONES SOLICITADAS En el apartado 1

Descripción del Título, punto 1.3.2.1. Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación, bajándolo de 100 a 50, porque si bien los dos primeros cursos se admitieron 100 estudiantes nuevos, la cifra que figura en la tabla correspondiente al SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN hace referencia, no solo al segundo año de implantación sino también a los consecutivos y la experiencia acumulada en el Máster, en los siete cursos que lleva implantado, muestra que el número de estudiantes antiguos que se matriculan cada año es muy alto, lo cual limita el número de estudiantes nuevos que se pueden admitir.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: En el apartado 1 Descripción del Título, punto 1.3.2.1. Se modifica el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación, bajándolo de 100 a 50, porque si bien los dos primeros cursos se admitieron 100 estudiantes nuevos, la cifra que figura en la tabla correspondiente al SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN hace referencia, no solo al segundo año de implantación sino también a los consecutivos y la experiencia acumulada en el Máster, en los siete cursos que lleva implantado, muestra que el número de estudiantes antiguos que se matriculan cada año es muy alto, lo cual limita el número de estudiantes nuevos que se pueden admitir.

4.1 - Sistemas de información previo: Según oficio del MECD de fecha 13-10-16 se subsana en este apartado especificando el perfil de ingreso recomendado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Según oficio del MECD de fecha 13-10-16, se revisa este apartado comprobando que se aporta la normativa de acceso a másteres según el RD y la normativa de admisión a este máster de la UNED completa y sin enlaces.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Según oficio del MECD de fecha 13-10-16 se subsana este apartado especificando ampliamente los procedimientos para valorar el progreso y los resultados y sin enlaces.

9 - Sistema de garantía de calidad: Según oficio del MECD de fecha 13-10-16 se subsana este apartado actualizando el enlace de acceso al Sistema de Garantía de Calidad.

Madrid, a 02/01/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line that extends across the page.

Miguel Ángel Galindo